

DECRETO N° 1348

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8449-M-10, originado en el Pase N° 295/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo N° 1647/09 correspondiente a los autos caratulados: **"PINTEGRALCO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 255/01) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar en concepto de I.V.A. de los honorarios regulados a la Perito Contadora Sandra Gabriela Bottaro, la suma total de \$ 252.-;

Que por Pase N° 1019/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 4473;

Que se adjunta copia de la Cédula de Notificación;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 311/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PINTEGRALCO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 255/01) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252.-)**, en concepto de I.V.A. de los honorarios regulados a favor de la Perito Contadora Sandra Gabriela Bottaro;



de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 311/10.-

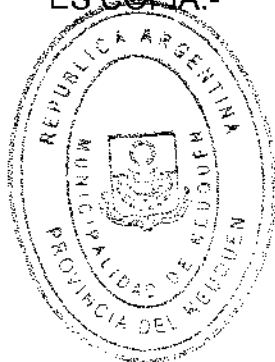
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

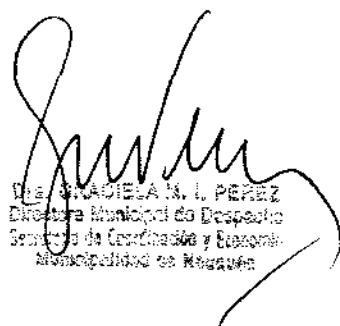
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
L.B/pr.-

ES COPIA.-




Dra. DANIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1294</u>
Fecha: <u>12</u> / <u>11</u> / <u>2010</u>